



CONVENIO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS No. 06/2012

En Tamazula de Gordiano, Jalisco siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Mayo del año de 2012 comparecen por una parte los C.C. **ÁNGEL BARBOSA MADRIZ, L.A. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS, DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, a quienes para los efectos del presente convenio se les denominará "**EL H. AYUNTAMIENTO**", y por otra parte la C. **MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ**, [REDACTED], [REDACTED], originaria y vecinos de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] de la calle [REDACTED], en [REDACTED] de [REDACTED]. Todas las partes con capacidad legal para contratar y obligarse, quienes manifiestan que es su deseo celebrar el presente **CONVENIO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS**, mismo que sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Declara El H. Ayuntamiento ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

ma de Lourdes ga



II.- Manifiesta la C. **MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ**, [REDACTED]
[REDACTED] originaria y vecina de [REDACTED] [REDACTED] con domicilio [REDACTED]
de la calle [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] de [REDACTED] de
[REDACTED] [REDACTED] misma que se identifica con credencial con número de folio
[REDACTED] respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

CLAUSULAS:

[Firma]
PRIMERA.- El H. Ayuntamiento acuerda que la C. **MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ** cobre las entradas por uso de los sanitarios de la "Nueva Central Camionera" con domicilio en Blvd. José María Martínez Rodríguez número 1364 Mil trescientos sesenta y cuatro, otorgando el servicio de papel sanitario, jabón para manos. Comprometiéndose a ingresar la cantidad de **\$636.00 (seiscientos treinta y seis Pesos 00/100 M.N.)** los primeros **10 diez** días de cada mes a la Hacienda Pública Municipal.

[Firma]
SEGUNDA.- El periodo comprendido del siguiente convenio será por el lapso de 4 cuatro meses, siendo éste del 15 de Abril al 30 de Septiembre de 2012.

[Firma]
TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con 15 quince días de

ma de Lourdes y a



anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

CUARTA.- El Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano podrá dar por terminado el presente convenio en caso de que se haga mal uso o de las instalaciones o que se observen conductas que violenten la moral y las buenas costumbres.

QUINTA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

Leído el presente convenio a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben, quienes son [REDACTED] y hábiles para el efecto.



C. ÁNGEL BARBOSA MADRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO



L.A. MARISOL ANTILLÓN CUEVAS
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS
SECRETARIO GENERAL

Maestro Loebe y U

H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano



Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Gobierno Municipal 2010-2012



¡El más importante
eres tú!



Erika Fabiola Ramos Chávez
SRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

POR LA OTRA PARTE

me de Lourdes y V

SRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ VAZQUEZ

TESTIGOS DE HONOR

Yolanda Bracamontes Munguía
YOLANDA BRACAMONTES MUNGUÍA

Mónica Baltazar T.
MONICA BALTAZAR TORRES

me de Lourdes y V